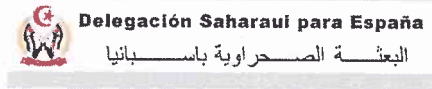




AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



## PROGRAMA DE ACOGIDA DAR AL KARAMA

### PROTOCOLO DE COLABORACIÓN 2020



# **PROGRAMA CASA DE ACOGIDA DAR AL KARAMA**

## **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**

### **Exposición de motivos.**

**Primero.-** La Asociación DAR AL KARAMA (Hogar de la Dignidad) de Alicante con nº de registro CV-01-038995-A de la Sección Primera del Registro Provincial de Alicante de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, ha presentado ante la Subdelegación del Gobierno de Alicante programas de desplazamiento temporal de menores saharauis por razones de salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

**Segundo.** - La atención a los menores saharauis desplazados tras la emisión por parte de la Subdelegación del Gobierno del informe previo favorable, compete a la Asociación DAR AL KARAMA (Hogar de la Dignidad) de Alicante y supone la utilización del piso cedido por el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, para tal finalidad, a la Delegación del Pueblo Saharaui en Alicante. El referido piso se encuentra situado en la calle San Raimundo nº 23-3º C de Alicante.

**Tercero.** - Para garantizar la puesta en funcionamiento del piso se cuenta con la colaboración de las instituciones públicas y privadas cuya participación se detalla más adelante.

**Cuarto.** - Teniendo previsto la continuidad del Programa Casa de Acogida de Niños enfermos saharauis durante el ejercicio 2020, se firma el presente Protocolo de colaboración en el que se concretan la participación de las instituciones implicadas y los mecanismos de coordinación y supervisión.

### **Atribuciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y de la Entidad Promotora.**

**Primera.** La Excma. Diputación Provincial de Alicante asume la coordinación de las instituciones que colaboran en este Programa, siendo la depositaria del protocolo.

**Segunda.** Corresponde a la Asociación DAR AL KARAMA (Hogar de la Dignidad) de Alicante las siguientes funciones:

- Promover el programa de estancia temporal por razones humanitarias aportando ante la Subdelegación del Gobierno la documentación requerida al efecto.

- Desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad del programa.
- Poner en marcha acciones de sensibilización social en la provincia de Alicante sobre la situación de la población saharauí, especialmente de los menores en los Campamentos de refugiados, siempre y cuando se cuente con financiación extraordinaria a la reflejada en este protocolo.
- Informar a la Dirección Territorial de Justicia e Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante de cualquier posible incidencia que requiriera de la adopción de medidas legales de protección, conforme a la legislación vigente.
- Una vez concluido el programa, la Entidad se compromete a comunicar al Ministerio del Interior y a la Dirección Territorial de Justicia e Igualdad y Políticas Inclusivas de Alicante la finalización del mismo y el informe evaluador con las incidencias que hubieran existido, debiendo hacer listado de los menores que regresan a su país de origen, con la fecha de salida de nuestra Comunidad.

### **Papel de las Instituciones Firmantes**

La **Delegación Saharaui en Alicante:** Realizará el seguimiento de los menores acogidos y los trámites que sean oportunos en cada momento.

La **Excma. Diputación Provincial de Alicante:** Aportación de 14.500 euros en concepto de gastos corrientes.

La **Concejalía de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Alicante,** a través del **Patronato Municipal de la Vivienda:** Cesión temporal de uso de forma gratuita de la vivienda sita en la calle San Raimundo, nº 23-3º C de Alicante, con un coste de 4.208 euros anuales.

El **Excmo. Ayuntamiento de Alicante:** A través de la Concejalía de Inmigración, Cooperación y Voluntariado: apoyará los gastos de la casa en concepto de mantenimiento y funcionamiento por importe total de 10.000 euros.

**Cáritas Diocesana Orihuela-Alicante:** Aportación económica para la limpieza del piso, con un coste valorado en 6.988,33 euros.

La **Asociación Proyecto Lázaro:** Cubrir las necesidades de ropa de los niños/as acogido/as al programa, por un importe de 500 euros

La **Fundación Jorge Alió:** Realización de las revisiones gratuitas completas, así como las intervenciones quirúrgicas que fueran necesarias, previo estudio en cada caso.

La **Cruz Roja Española:** Apoyo al programa con voluntariado.

**Centro Médico Dental Benalúa:** Atención odontológica gratuita a los niños/as acogidos/as

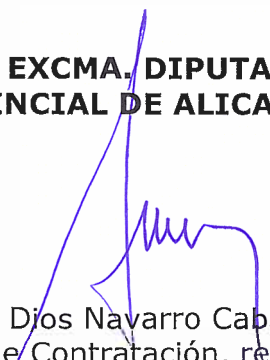
Para el correcto seguimiento de lo establecido en el presente protocolo se constituye una Comisión Mixta, integrada por representantes de todas las Entidades y Asociaciones y la Delegación Saharaui en Alicante, que velará por el cumplimiento de los compromisos establecidos y determinará la colaboración de sus miembros para ejercicios sucesivos.

La Comisión Mixta, será convocada por el Área Contratación, residentes internacionales, cooperación y voluntariado de la Excm. Diputación Provincial de Alicante y se reunirá de forma ordinaria una vez al año, y de forma extraordinaria siempre que los asuntos a tratar lo requieran.

Los acuerdos adoptados en este protocolo se entenderán prorrogados anualmente si no existiera demanda por parte de ninguna de las instituciones implicadas. Las entidades donantes podrán incrementar su aportación económica en cualquier momento, sin esperar a la renovación anual.


Lo que se firma en prueba de conformidad por todos los participantes en Alicante, a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ALICANTE**



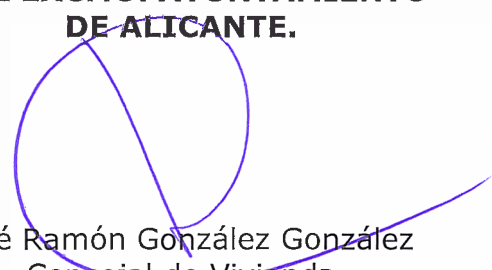
Juan de Dios Navarro Caballero  
Diputado de Contratación, residentes  
internacionales y voluntariado

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE**



María Conejero Requena  
Concejalía de Inmigración,  
Cooperación y Voluntariado

**POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE.**



José Ramón González González  
Concejal de Vivienda

**POR LA ASOCIACIÓN  
DAR AL KARAMA**



Luis García García  
Presidente

**POR CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
DE ALICANTE**

Francisco Galvañ Riquelme  
Presidente Provincial

**POR LA DELEGACIÓN SAHARAUI  
EN ALICANTE**

Lehib Alisalem  
Delegado

**POR CÁRITAS DIOCESANA  
ORIHUELA-ALICANTE**

Víctor Mellado Pomares.  
Director

**POR LA ASOCIACIÓN PROYECTO  
LÁZARO**

Conrado Carretero Rueda  
Presidente

**POR LA FUNDACIÓN JORGE ALIÓ**

Maria López Iglesias  
Presidenta Patronato

**POR EL CENTRO MÉDICO DENTAL  
BENALÚA**

Ma del Carmen Sánchez Alfaro  
Gerente